

 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	23/01/2020

1. Reunión:	Acta de Socialización POAIV		
2. Asunto:	Socialización, definición de instancias de coordinación y flujos de información relacionada con el seguimiento de la ejecución del POAIV en el primer semestre de 2025.		
3. Fecha:	4 de julio del 2025 a las 8:30 am		
4. Lugar:	Oficina de Inspección y Vigilancia		
5. Dependencia:	Inspección y Vigilancia		
6. Redactada por:	Isabel Rosero – Profesional Universitaria G-2 Jesús Gavilanes Viteri - Profesional Universitario G-4		
7. Asistentes:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Se anexa lista de asistencia.		
8. Puntos a tratar	<i>1. Listar los puntos a tratar en la reunión</i>		
	1. Descripción de las orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia descritas en el documento.		
	2. Se explicó que de acuerdo a los lineamientos se conformó el comité interdisciplinario para la formulación y el seguimiento del POAIV a través de la resolución N° 2764 del 22 de julio de 2022.		
	3. Se designó a la persona responsable de coordinar la recolección de información.		
	4. Se designó al responsable de cada tema de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV.		
	5. Se solicitó realizar el análisis de la ejecución del primer semestre de 2025 y registrar la información propia del sector en la Secretaría de Educación de Nariño, para el análisis cualitativo.		
	6. Se brindó las orientaciones para el diligenciamiento de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV.		
	7. Propositiones y varios.		
N°	9. Desarrollo puntos a tratar		
1	Siendo el día 4 de julio del año 2025, a las 8:30 am, en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Nariño, se reúnen los siguientes funcionarios, según listado de asistencia adjunto: - Jesús Gavilanes, de la oficina de Inspección y Vigilancia - Isabel Rosero Enríquez, de la oficina Inspección y Vigilancia - Yola Bacca Caicedo, de la oficina Inspección y Vigilancia		



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

4. Nadua Botina Jiménez, de la oficina Inspección y Vigilancia
5. Alejandra Yepez, de la oficina Financiera
6. Gloria Isleni Eraso Solarte, de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura
7. Gloria Elizabeth Bastidas, de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura
8. Nubia Yallen Guerrero Yela, de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura
9. Teresa Narváez, de la Subsecretaría de Calidad Educativa
10. Ernestina Bastidas, de la Subsecretaría de Calidad Educativa
11. Miriam Janet Portillo, de la Subsecretaría de Calidad Educativa
12. Giovanni Suarez Guerrero, de la Subsecretaría de Calidad Educativa
13. Javier Santacruz, de la Subsecretaría de Calidad Educativa
14. Camila Cabrera, de la oficina de Atención al Ciudadano
15. Yohana Yépez; de la oficina de Recursos Humanos

Esto con el fin de dar a conocer los lineamientos de construcción del POAIV, y con el propósito de evaluar el estado actual del sector, socializar el contenido del Plan y definir las instancias de coordinación y flujos de información relacionada con la realización del POAIV necesarias para su ejecución.

Se explicó a los asistentes la definición y propósito del POAIV, como una herramienta que permite a la Secretaría de Educación de Nariño, **programar y hacer seguimiento a las acciones dirigidas a identificar los requerimientos** pedagógicos, administrativos, de infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y oportunidad (Decreto 1075, 2015)

Se explicó también la normatividad que le aplica, como el Decreto 1075 del 2015, en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 exige a las Entidades Territoriales Certificadas que formulen el POAIV, en los términos siguientes:

“... las entidades territoriales certificadas en Educación, elaborarán anualmente sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial”.

Y, el artículo 2.3.7.2.2 de la misma norma atribuye al Ministerio de Educación Nacional la competencia de *“Solicitar a los departamentos, distritos y municipios, la información requerida sobre resultados de la inspección y vigilancia con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales en materia educativa”.*

También se recordó el objeto de la función de inspección y vigilancia, Al respecto, la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 instruye indicando que *“la inspección y vigilancia de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, teniendo como fin velar por su calidad, por la*



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	<i>observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia”</i> En cuanto al seguimiento del primer semestre del POAIV del año 2025, se explicó el ciclo de formulación y elaboración y se describieron los instrumentos para la formulación y el seguimiento del POAIV: - El documento de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAIV - El diagnóstico - La Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2023.
2	Se explicó que de acuerdo a los lineamientos se conformó el comité interdisciplinario para la formulación y el seguimiento del POAIV a través de la resolución N° 2764 del 22 de julio de 2022, el cual debe estar conformado por las siguientes áreas: - Calidad Educativa - Planeación - Cobertura - Recursos Humanos - Administrativa y Financiera - Oficina Jurídica - Inspección y Vigilancia - Primera Infancia - Educación inclusiva A este equipo interdisciplinario, se le explicó sus responsabilidades: • La primera labor que debe adelantar este Equipo es verificar los logros derivados del POAIV ejecutado en el primer semestre del año 2025. • Al mismo tiempo, podrán reprogramarse las actividades no ejecutadas que sigan siendo pertinentes o necesarias para el proceso. • Hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2025.
3	Con respecto al flujo de información, se designó a la persona responsable de coordinar la recolección de información, a la Profesional Universitario Isabel Rosero Enríquez, quien recopilará la información del diagnóstico y de la matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2025. Al respecto se informó que el plazo máximo para entregar la información al Ministerio de Educación es el 15 de agosto de 2025, por eso se definieron las



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

siguientes fechas de entrega de información:

- Del diagnóstico se dio plazo hasta el día 15 de julio del presente año para entregar la información.
- De la Matriz de formulación y seguimiento se dio plazo hasta el día 20 de julio de 2025.

En cuanto a la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV 2025, se designó a Isabel Rosero Enríquez de la oficina de Inspección y Vigilancia, para consolidar los datos correspondientes a los temas establecidos en dicha matriz de los ítems correspondientes a Inspección y Vigilancia y a todos los procesos.

En cuanto a los responsables de cada una de las áreas, se estableció al profesional Giovanny Suarez, de la subsecretaría de Calidad Educativa para recolectar la información cualitativa y la de la matriz de POAIV 2025, del área de Calidad Educativa, dada la cantidad de asistencias técnicas y de áreas que maneja este proceso, quien a su vez debe reportar a Inspección y Vigilancia dicha información.

Del área de Planeación y Cobertura, la profesional Universitaria Elizabeth Bastidas, se encargará de recopilar la información del área y enviarla a Inspección y Vigilancia.

En Recursos Humanos, la Profesional Isabel Cristina Santacruz es la encargada de recopilar la información y las evidencias del área.

De igual manera, en Atención al Ciudadano la Profesional Ruth Melbi Gordillo es la encargada del ítem de Garantía del Derecho, en cuanto a las queja, denuncias y demás requerimientos formulados a la Secretaría de Educación.

En cuanto al área Financiera, para evaluar la gestión administrativa y el manejo dado a los fondos de servicios educativos, la profesional Alejandra Yépez recopila la información respectiva.

Gráfica 1. Flujo de información POAIV



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	En cuanto a las evidencias documentales que servirán como insumos para elaborar los informes de gestión respectivos, se tomarán los informes de comisiones en donde queda plasmado el resultado de la asistencia técnica o visita de control normativo. Cada proceso debe depurar los datos contenidos en los reportes de información, examinar su completitud, verificar la existencia de las evidencias documentales respectivas y realizar internamente los ajustes que sean necesarios para garantizar idoneidad y pertinencia en los informes de ejecución presentados al MEN. También, se deben identificar los ejes temáticos y/o las actividades de acompañamiento o de control que no pudieron ejecutarse durante la vigencia respectiva, así como los prestadores que no fueron intervenidos a pesar de haber sido priorizados. Lo anterior, con el fin de reprogramar estas actividades en el POAIV del año siguiente. El Equipo Interdisciplinario verificará el diligenciamiento adecuado del instrumento de formulación y seguimiento del Plan, garantizando el reporte individualizado de las actuaciones realizadas en los EE que fueron atendidos y las evidencias documentales correspondientes.
4	Se designaron a los responsables del diligenciamiento de cada tema de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV así:



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	Control Normativo • Yola María Bacca • Nadua Botina • Isabel Rosero • Camilo Norato • Jorge Velasco
	Apoyo a la calidad • Teresa Narváez • Socorro Bastidas • Giovanni Suarez • Fabián Ibarra • Miriam Portillo • Miriam Moncayo • Javier Santacruz
	Planta de personal y jornada laboral • Isabel Cristina Santacruz • Aida Yohana Yepez
	Garantía del derecho • Ruth Melvi Gordillo • Camila Cabrera



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	Cobertura • Elizabeth Bastidas • Yallen Guerrero • Gloria Eraso • Andrea Cortez Educación Inicial • Profesional de Educación Inicial Gestión directiva y estratégica • Sandra Gómez • María Alejandra Yepez
5	En cuanto al diagnóstico como insumo de planificación, se solicitó realizar el análisis de los resultados del primer semestre de 2025 y realizar la observación de la información propia del sector en la Secretaría de Educación de Nariño. De igual manera se solicitó incluir las instituciones educativas que por los motivos de orden público no se pudieron intervenir y programarlas nuevamente.
6	La Profesional Universitaria Isabel Rosero Enríquez de la oficina de Inspección y Vigilancia, teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en la capacitación técnica efectuada por el Ministerio de Educación Nacional, explicó el procedimiento para diligenciar uno a uno los datos solicitados en la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV dando ejemplos de diligenciamiento.
7	En proposiciones y varios, se hicieron las siguientes intervenciones por parte de



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	los asistentes: A. La Profesional Isabel Rosero Enríquez, aclara sobre las evidencias que pide el formulario POAIV 2025, las cuales deben ser claras y se deben cargar en un drive que permita el acceso al personal del MEN. Dichas evidencias deben corresponder al tema y subtema establecido en la matriz y deben establecer compromisos y planes de mejora y ser enfáticos en el seguimiento a los compromisos. B. También se informan las observaciones realizadas por el MEN en oficio del 4 de abril de 2025, en dónde se describen las siguientes: - No se priorizan los EE clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025 en la Evaluación de carácter diagnóstico referenciados en “Información General del área de Calidad” para la actividad de “Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento” de la Matriz de formulación POAIV 2025. - En “Calidad y Pertinencia”, la cantidad de Establecimientos Educativos priorizados de “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano EDTH” y “Educación para Jóvenes y Adultos” para ejecutar las actuaciones previstas en el POAIV 2025, no es representativa respecto del universo de prestadores que operan en la ETC. - En “Gestión Directiva” de la Matriz de formulación POAIV 2025, en la priorización de los EE no se evidencia la programación para verificación de los aspectos relacionados con gobierno escolar en el subtema “Participación y Gobierno Escolar” de la Matriz de formulación. - En “Calidad y Pertinencia” de la Matriz, no se programan actividades de verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia Escolar conforme a lo referido en la evaluación de carácter diagnóstico. - En “Control Normativo”, no se conservan las especificaciones originales de la Matriz de formulación POAIV 2025 (formulación, estructura, listas desplegables, etc.). En ese sentido, se recomienda a la ETC, no alterar los campos del instrumento. - La actividad priorizada “Verificar en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial”, no se incluye en el instrumento “Matriz de formulación POAIV 2025”. La ETC debe evidenciar la gestión que adelanta y/o adelantará con relación al tema.
--	--



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

- En “Gestión Directiva y Estratégica de los EE”, no se relacionan las actividades de depuración para todos los sistemas de información..

Una vez concluida la reunión a las 11:30 am, el Dr. Jesús Gavilanes realiza el cierre recordando los compromisos.



Imagen 1. Reunión de mesas de trabajo 4 de julio de 2025



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020



Imagen 2. Exposición de las orientaciones para el seguimiento POAIV 2025. 4 de julio de 2025.

10. Tareas - Compromisos



 Gobernación de NARIÑO Secretaría de Educación	A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

Nº	Descripción	Responsable	Fecha
1	El profesional Jesús Gavilanes Viteri, líder de Inspección y Vigilancia se compromete a enviar las presentaciones y el documento de orientaciones del MEN.	Jesús Gavilanes Viteri	7 de julio del 2025
2	La profesional Isabel Rosero, de Inspección y Vigilancia se compromete a prestar asesoría individualizada a los procesos que participan del POAIV	Isabel Rosero Enríquez	Del 4 de julio al 20 de julio de 2025
3	Enviar la información del diagnóstico y de la Matriz de POAIV a más tardar el viernes 20 de julio de 2025.	Líderes de proceso	20 de julio de 2025

La presente acta se firma en San Juan de Pasto, el 4 de julio de 2025,



JESÚS GAVILANES VITERI
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia G-04
Secretario del Comité evaluador para la formulación y seguimiento del POAIV
Secretaría de Educación Departamental de Nariño



Proyectó: Isabel Rosero
P.U Inspección y Vigilancia





Secretaría
de Educación

INSPECCION Y VIGILANCIA
H03. DESARROLLO DE PERSONAL

Código H03_02_F03
Página 1 de
Versión 6.0
Vigencia 23/01/2020

ASISTENCIA A EVENTOS

Temática: Capacitación _ Bienestar _ Otro X Cual: Reunión lineamientos seguimiento Primer semestre 2025 POALV
Evento/actividad: Reunión lineamientos seguimiento Primer semestre 2025 POALV
Fecha: 4 de julio de 2025 Lugar: Oficina de Inspección y Vigilancia

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Isabel Rosas Enriquez	67011877	P.U. G2 Inspección y Vigilancia	3117463963	[Firma]
2	Yela H. Barea Carrillo	30720518	Supervisor de Ed.	3206769675	[Firma]
3	Jairo Gavilán V.	1866950	P.U. Inspección	3148216607	[Firma]
4	Elizabeth Bastidas	59823170	P.U. Maestría	3183490990	[Firma]
5	Johana Yezzer Delgado	24348743	P.U. R. Humanos	3162966349	[Firma]
6	Nicolás Bohórquez	57181745	P.U. Inspección y Vigilancia	3133019558	[Firma]
7	Camilo Cárdena A.	1085303516	Téc. Operativo	3136836601	[Firma]
8	Yailin Guerrero	59834493	P.U. Acceso	3186063437	[Firma]
9	Ernestina Bastidas Aguirre	30722427	P.U. - Excepción Excepción	3173740257	[Firma]
10	Tereso Naranjo Naranjo	59830899	P.U. - Excepción Excepción	3163136741	[Firma]
11	María Janet Portillo	27548720	P.U. - Excepción Excepción	3187304095	[Firma]
12	Fabian Jaramillo R.	87490079	Calidad Docente	3137872199	[Firma]
13	ALEXANDER YEPES B.	31012297	T.O. FOSE	3016662850	[Firma]
14	María Isabel Amaya	59815103	P.U. Contabilidad	3148844949	[Firma]
15	José Alberto Trujillo	98145134	A. J. Unica	3155918832	[Firma]



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO
AÑO 2025

DEFINICION

El POAIV es una herramienta que permite a la Secretaría de Educación de Nariño, **programar y hacer seguimiento a las acciones dirigidas a identificar los requerimientos** pedagógicos, administrativos, de infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y oportunidad (Decreto 1075, 2015)



OBJETO DE LA FUNCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Artículo 2.3.7.1.3. del Decreto 1075 de 2015
Ley 115 de 1994 Artículos 5 y 13

Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los fines y objetivos que contempla la Ley General de Educación.

Exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que rigen el servicio público educativo.



Garantizar el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten.

DEBER DE PRESENTACIÓN DEL POAIV

✓ DEBER DE PRESENTACIÓN DEL POAIV

El artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 establece que las Entidades Territoriales Certificadas deben formular el POAIV.

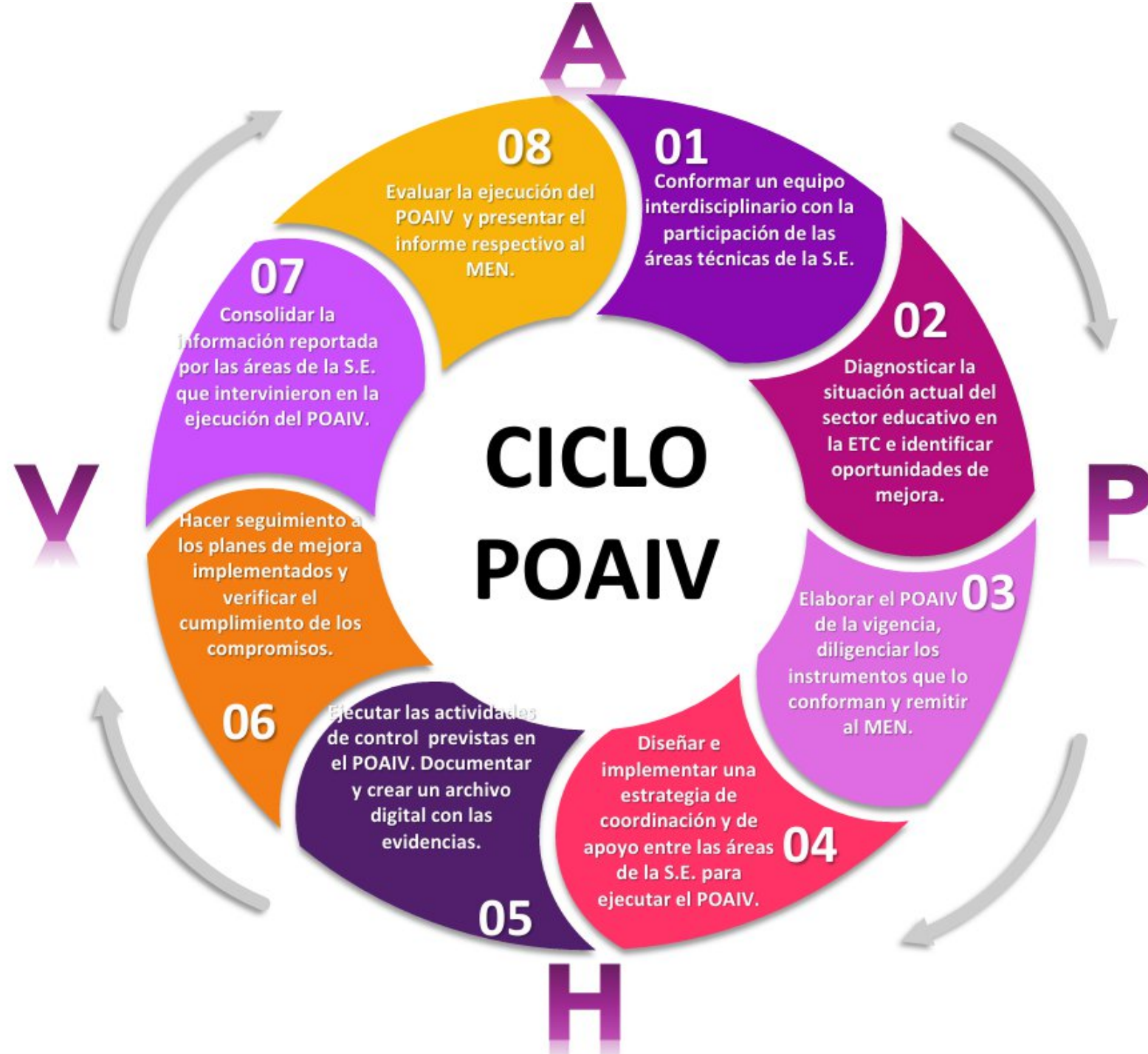
El artículo 2.3.7.2.2 del Decreto 1075 de 2015 le atribuye al Ministerio de Educación Nacional la competencia de: “Solicitar a los departamentos, distritos y municipios, la información requerida sobre resultados de la inspección y vigilancia con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales en materia educativa”.



EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

El artículo 2.3.7.2.3 del Decreto 1075 de 2015 estipula que es obligación de las ETC reportar la información que le sea requerida sobre esta materia, en los siguientes términos: “g) *Proporcionar la información que le sea requerida, sobre resultados de la inspección y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en materia educativa.*”

La Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, contempla en su Artículo 39 las prohibiciones fijadas para los servidores públicos, señalando entre estas conductas, la siguiente: “8. *Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento...*”



INTEGRANTES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

- ✓ Profesionales responsables de la función de inspección y vigilancia
- ✓ Líder o delegado del área de planeación
- ✓ Líder o delegado del área de Cobertura
- ✓ Líder o delegado del área de Calidad
- ✓ Líder o delegado del área de recursos humanos
- ✓ Líder o delegado del área de atención al ciudadano
- ✓ Líder o delegado del área administrativa y financiera
- ✓ Líder o delegado del área de jurídica



COMPONENTES DEL INFORME DE EJECUCIÓN SEMESTRAL POAIV 2025

MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL POAIV 2025

- Entregar totalmente diligenciada en el componente de seguimiento correspondiente al primer semestre 2025, incluyendo los ajustes realizados con posterioridad.
- En esta matriz se deben CONSOLIDAR todos los logros derivados de las actuaciones realizadas durante el período evaluado.
- La matriz de formulación y seguimiento del POAIV SIEMPRE deberá remitirse en formato de Excel, conservando sus especificaciones originales.

EVALUACIÓN CUALITATIVA PRIMER SEMESTRE 2025

- Entregar Documento resumen de la Evaluación Cualitativa de la gestión realizada durante el período evaluado.
- Responder -cómo mínimo- los interrogantes propuestos en el formulario suministrado para este fin por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, enfatizando en la gestión desarrollada frente a las actividades priorizadas de la vigencia.

OFICIO REMISORIO

- Remitir Oficio remisorio de los documentos entregados.
- Debe suscribirse por parte del(la) secretario(a) de Educación o por el funcionario responsable área encargada del proceso de IVC, que haya sido delegado para tal fin.
- Relacionar los componentes del informe que se remite para la evaluación del MEN e indicar los enlaces electrónicos en donde estos aparecen publicados.

EVALUACIÓN CUALITATIVA SEMESTRAL POAIV 2025

BALANCE DE LA GESTIÓN RESPUESTA DE LOS 5 INTERROGANTES

01

¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2025?

02

¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2025?

03

¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el primer semestre de 2025?

04

Describe la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia?

05

¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

EVALUACIÓN CUALITATIVA SEMESTRAL POAIV 2025

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2025:

Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Optimización y uso significativo del tiempo escolar

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante - Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

Control a los prestadores No Oficiales

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados -EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

RECOMENDACIONES DEL MEN

1. No se priorizan los EE clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025 en la Evaluación de carácter diagnóstico referenciados en “Información General del área de Calidad” para la actividad de “Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento” de la Matriz de formulación POAIV 2025.
2. En "Calidad y Pertinencia", la cantidad de Establecimientos Educativos priorizados de “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano EDTH” y “Educación para Jóvenes y Adultos” para ejecutar las actuaciones previstas en el POAIV 2025, no es representativa respecto del universo de prestadores que operan en la ETC.
3. En “Gestión Directiva” de la Matriz de formulación POAIV 2025, en la priorización de los EE no se evidencia la programación para verificación de los aspectos relacionados con gobierno escolar en el subtema “Participación y Gobierno Escolar” de la Matriz de formulación.
4. En “Calidad y Pertinencia” de la Matriz, no se programan actividades de verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia Escolar conforme a lo referido en la evaluación de carácter diagnóstico.
5. En “Control Normativo”, no se conservan las especificaciones originales de la Matriz de formulación POAIV 2025 (formulación, estructura, listas desplegables, etc.). En ese sentido, se recomienda a la ETC, no alterar los campos del instrumento.
6. La actividad priorizada “Verificar en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial”, no se incluye en el instrumento “Matriz de formulación POAIV 2025”. La ETC debe evidenciar la gestión que adelanta y/o adelantará con relación al tema.
7. En “Gestión Directiva y Estratégica de los EE”, no se relacionan las actividades de depuración para todos los sistemas de información.

ENTREGABLES Y FECHAS DE PRESENTACION POAIV 2025

**FECHA DE ENTREGA DE LAS AREAS:
15 DE JULIO DE 2025**

**FECHA DE ENTREGA AL MEN: 20 DE
JULIO DE 2025**